



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC

— Más Ciudad. Mejor Ciudad. —

Alto Hospicio, 24 de Julio del 2024

A: : PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : HUMBERTO PERALTA AGUILERA
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, toda vez finalizado el proceso licitatorio N° 074/2024 denominado "Mejoramiento Iluminación Avenida Pampa Unión Con Calle Santa Rosa, La Tortuga, Comuna de Alto Hospicio", según ID 3447-135-LE24, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone **ADJUDICAR** el presente proceso licitatorio al proponente "INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A. SIMELEC", RUT: 99.504.190-1, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,



HUMBERTO PERALTA AGUILERA
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,

PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta : "Mejoramiento Iluminación Avenida Pampa Unión Con Calle Santa Rosa, La Tortuga, Comuna de Alto Hospicio".
Unidad Técnica : Secretaria Comunal de Planificación (en adelante SECOPLAC).
Número Propuesta : 074/2024.
ID Mercado Público : 3447-135-LE24.

La Municipalidad en conformidad al Decreto Alcaldicio N° 5.304/2024 de fecha 17 de Junio del 2024, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública N°074/2024 denominada "Mejoramiento Iluminación Avenida Pampa Unión Con Calle Santa Rosa, La Tortuga, Comuna de Alto Hospicio", y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

Como se indica en el Art.197° se definió una visita a terreno de carácter obligatoria, para el **viernes 21 de junio del 2024 a las 12:30 horas**. Además, se establece en el Art.203° la condición de que los concurrentes deben permanecer durante todo el tiempo que dure la visita a terreno. En caso de no estar presente al momento de finalizada la visita dejará fuera al interesado de la posibilidad de participar en el proceso de licitación, declarándose su oferta inadmisibles.

Para constatar este hecho los interesados procedieron a firmar el acta de asistencia, en el **lugar donde se realizarán los trabajos, para lo cual se estableció punto de encuentro en Avda. Pampa Unión con Calle Santa Rosa en la Ruta A-616.**

A la visita asisten la siguiente empresa:

N°	Empresa	R.U.T.	Acta Inicio Visita a Terreno	Acta Término Visita a Terreno
1	Iquique Import Export Ltda.	76.327.710-0	CUMPLE	CUMPLE
2	Simelec	99.504.190-1	CUMPLE	CUMPLE

Las empresas interesadas **CUMPLEN** con permanecer durante **TODO** el tiempo que duró la visita, por lo que se procede a revisar los antecedentes ingresados en la plataforma del mercado público.

1. DE LA APERTURA

Siendo las **10:30 horas** del **Miércoles 03 de Julio del 2024**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación N° 074/2024 denominada " **Mejoramiento Iluminación Avenida Pampa Unión Con Calle Santa Rosa, La Tortuga, Comuna de Alto Hospicio**", según ID Mercado Público N° 3447-135-LE24, presentándose las siguientes ofertas:



**1.1. IQUIQUE IMPORT EXPORT LTDA.
R.U.T.: 76.327.710-0.**

OFERTA RECHAZADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura **presenta observación** en un antecedente que compone su oferta, la cual es la siguiente:

La comisión en virtud del Art. 58° y 59° de las Bases Administrativas, le otorga al proponente dos (02) días hábiles a fin de que subsane la siguiente observación detectada en el acto de apertura de las ofertas:

- **Art. 42°, Nro. 14, Letra c):** El proponente no adjunta **Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales**, se le solicita al proponente subsane siempre y cuando este haya sido emitido con fecha no superior a **90 días de antigüedad** a la fecha de la apertura.

Una vez concluido el plazo otorgado, el proveedor da respuesta según el siguiente detalle:

- **Art. 42°, Nro. 14, Letra c):** El proponente adjunta **Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales**, sin embargo, este fue obtenido con fecha **08 de Julio del 2024**, el cual no cumple con haber sido obtenido en una fecha no superior a **90 días de antigüedad** a la fecha de apertura. **NO CUMPLE.**

Por lo anterior, la oferta es declarada **INADMISIBLE** no pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

**1.2. INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ELECTRICO S.A.
R.U.T.: 99.504.190-1.**

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura, **cumple** con todos los antecedentes solicitados en las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

2. DE LA OFERTA Y PROPONENTE VÁLIDAMENTE ACEPTADO.

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en su Artículo 42°, de los requisitos solicitados, se establece que el proponente aceptado cumple con cada uno de los antecedentes requeridos, por lo que se encuentra en condiciones de ser evaluado por esta comisión, donde se resume a continuación sus principales características administrativas:

2.1. PROPONENTE:

Nombre/Razón Social : INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A.
R.U.T. : 99.504.190-1
Domicilio : Ruta A-616 km 6,4, Sector Huantajaya, Alto Hospicio.
Fono : (+57) 2 2465501



Fono : +56 9 77932458.
 Correo Electrónico : ivanmelendez@simelec.cl
 Representante Legal : Aquiles Iván Meléndez Vargas.
 R.U.T. Representante : 9.021.786-0
 Garantía : Certificado de Fianza N° 176965WEB, FINFAST S.A.G.R.,
 Monto: \$500.000, Vencimiento 04/11/2024.

3. ANÁLISIS DEL PROFESIONAL QUE SE HARÁ CARGO DE LA OBRA.

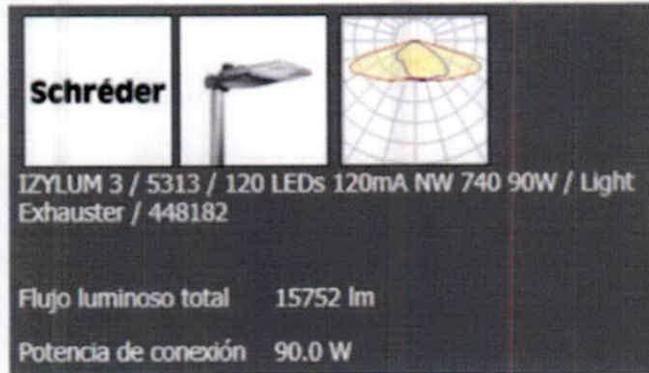
Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en su Artículo 42°, Nro.7), se resume a continuación las principales características indicadas por el proponente en relación al profesional que se hará cargo de la obra, para lo cual se solicita en bases que el contratista deberá disponer de un **PROFESIONAL ELÉCTRICO** a cargo de los trabajos, el cual estará encargado de la obra durante el período que dure su construcción, por lo cual deberá adjuntar copia simple de título profesional, curriculum vitae y certificación SEC vigente:

Proveedor	Detalle
INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A.	<p>En relación al profesional a cargo de los trabajos, el proponente adjunta Curriculum Vitae del Profesional Henry Eladio García Castillo.</p> <p>Se adjunta además su título profesional de Ingeniero Civil Eléctrico otorgado por la Universidad de Tarapacá, Arica - Chile.</p> <p>En relación al Certificado de Instalador Eléctrico Emitido por la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC), esta se encuentra válida ya que fue emitida el 23/04/2024 hasta el 22/07/2024.</p>

4. CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS, MECÁNICAS Y LUMINARIAS A OFERTAR.

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en su Artículo 43°, Nro.8), se resume a continuación las principales características indicadas por el proponente en relación a las características eléctricas, mecánicas y luminarias de los equipos ofertados:

Proveedor	Detalle
INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A.	<p>La empresa INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A., oferta 1 opción de luminarias, la cual SI se ajusta a los requerimientos mínimos establecidos.</p> <p>Las características importantes requeridas son:</p> <p>LUMINARIA 1:</p> <p>POTENCIA 132W - CUMPLE. COLORIMETRÍA DE LUZ 2200K-4000K - CUMPLE. EFICIENCIA LUMÍNICA 186 LÚMENES/W - CUMPLE. CARCASA COMPACTA - CUMPLE. PROTECCIÓN IK09 - CUMPLE / IP65 - CUMPLE.</p>



LUMINARIA 2:

- POTENCIA 90W - **CUMPLE.**
- COLORIMETRÍA DE LUZ 2200K-4000K - **CUMPLE.**
- EFICIENCIA LUMÍNICA 183 LÚMENES/W - **CUMPLE.**
- CARCASA COMPACTA - **CUMPLE.**
- PROTECCIÓN IK09 - **CUMPLE** / IP65 - **CUMPLE.**

Los requerimientos mínimos exigidos en el proyecto eléctrico tomaban como ejemplo una iluminación marcha Schreder, y se pedían características similares, siempre considerando una aproximación de mejor calidad o características y no peor.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

5. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Lo establecido en las bases administrativas de la propuesta en cuestión, en su Artículo 66°, dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Oferta Económica (20%), Oferta Técnica (50%), y Plazo de Entrega (30%),** siendo el puntaje para efectuar la evaluación el que se señala a continuación:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
Oferta Económica 20%	<p>Precio:</p> <p>Se analizará según información indicada en Anexo N°3 "Oferta Económica y Plazo de Entrega".</p> <p>Nota: La oferta económica deberá considerar todos los costos relacionados a</p>	<p>Criterio de Evaluación "Precio": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico multiplicado por el % del criterio específico multiplicado por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{ sub-criterio} * \% \text{ criterio} * 10 \text{ (total puntos todos los criterios evaluación)}$ <p>Donde: <i>P_i</i>=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". <i>X_i</i>= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). <i>X_{min}</i>=Valor de la oferta de menor monto.</p>



	<p>materiales, mano de obra, impuestos y otros necesarios para dar cumplimiento a todos los requerimientos técnicos y administrativos considerados en la presente licitación.</p> <p style="text-align: center;">100%</p>	<p>% sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p>Nota: La oferta económica declarada en el presente anexo debe ser plenamente consistente con el valor neto ofertado en el portal, caso contrario la entidad licitante tendrá la facultad de declarar la inadmisibilidad de la oferta, siempre y cuando no se infrinja el principio de igualdad ante los oferentes.</p> <p><u>Para efectos de evaluación y con el fin de discernir que las ofertas económicas recibidas puedan estar bajo o sobre los valores de mercado, y producto de ellos afecte la seguridad de la ejecución oportuna de los trabajos, se establece un denominado INTERVALO DE CONFIANZA, el cual establece valores MÍNIMOS Y MÁXIMOS, consignados en las ofertas aceptables para ejecutar los trabajos. En razón a lo anterior, las ofertas recibidas no podrán ser inferiores al 5% del presupuesto oficial. No considerar este intervalo mínimo hará que los proponentes califiquen con nota mínima para este criterio. Las ofertas económicas que sean superiores al presupuesto indicado quedarán INADMISIBLES, siendo excluidas del proceso licitatorio.</u></p> <p>Nota: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 =2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746= 2.57)</p>
--	--	---

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 50%	Cumplimiento de Requisitos Formales. Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello.	1. Cumplimiento total (sin documentos faltantes ni observaciones en la etapa de apertura).	10	1.00	0.50
		2. Cumplimiento medio (máximo 2 documentos faltantes o con observaciones en la etapa de apertura).	3	0,30	0.15
		3. Cumplimiento bajo (3 documentos faltantes o con observaciones en la etapa de apertura).	1	0.10	0.05
		4. Más de 3 documentos faltantes u observados en la etapa de apertura.	Se declara inadmisibile y se excluye del proceso licitatorio.		
	10%	Experiencia en Obras Civiles. Se analizará según información indicada en Anexo N° 6.	1. Experiencia acreditable sobre los 700 millones en obras civiles.	10	3.00
		2. Experiencia acreditable sobre los 500 millones hasta 700 millones en obras civiles.	7	2.10	1.05



<p>Se deberá acreditar experiencia de acuerdo a información solicitada en Art.42°, Numeral 6.</p> <p>Se considerará la sumatoria de los trabajos a través de los documentos solicitados para acreditación de experiencia.</p> <p style="text-align: center;">30%</p>	3. Experiencia acreditable sobre los 400 millones hasta 500 millones en obras civiles.	5	1.50	0.75
	4. Experiencia acreditable sobre los 300 millones hasta 400 millones en obras civiles.	3	0.90	0.45
	5. Experiencia acreditable sobre los 200 hasta 300 millones en obras civiles.	1	0.30	0.15
	6. Experiencia acreditable de 200 millones o menor en obras civiles.	0	0	0
<p>Mano de Obra Local.</p> <p>Se analizará según información indicada en Anexo N° 5.</p> <p>Se verificará mensualmente el porcentaje de mano de obra local a través de la acreditación de residencia en la comuna. En caso de no cumplir se cursará multas indicadas en el Art.148° de las bases administrativas.</p> <p style="text-align: center;">20%</p>	1. Considera contratar mensualmente al 80% o más trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	10	2.00	1,00
	2. Considera contratar mensualmente entre el 70% y el 79% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	7	1.40	0.70
	3. Considera contratar mensualmente entre el 60% y el 69% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	5	1.00	0.50
	4. Considera contratar mensualmente entre el 50% y el 59% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	3	0.60	0.30
	5. Considera contratar mensualmente menos del 50% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	0	0	0
<p>Análisis Programa de Trabajo y/o Carta Gantt, Precios Unitarios, Itemizado y Programa Financiero Estimativo.</p> <p>Análisis del programa de trabajo, carta Gantt- incluyendo en itemizado expediente final, plazos, avances parciales y acumulados, precios unitarios en relación al promedio de las diversos proponentes y concordancia con presupuesto.</p> <p style="text-align: center;">15%</p>	1. Coherencia Total entre Programa(s) carta(s) Gantt, precio unitario e itemizado, (4 variables señaladas sin observación)	10	1.50	0.75
	2. Coherencia Media entre Programa(s) carta(s) Gantt, precio unitario e itemizado. (3 variables señaladas sin observación)	3	0.45	0.23
	3. Coherencia Baja entre Programa(s) carta(s) Gantt, precio unitario e itemizado. (2 variables señaladas sin observación)	1	0.15	0.08
	4. Coherencia Nula entre Programa(s) carta(s) Gantt, precio unitario e itemizado. (1 o menos variables sin observación)	0	0	0



<p>Materia de Impacto Social - Oficina y/o Servicios Comerciales en la Comuna de Alto Hospicio.</p> <p>Se evaluará la dirección de identificación del postulante indicado en el Anexo N° 1-A o 1-B (según corresponda) la cual deberá ser coincidente con el domicilio indicado en el ROL o E-RUT del SII. No presentar la documentación señalada u otro medio de verificación válido como patente comercial será calificado con nota cero.</p> <p>NOTA: Lo anterior en virtud de la normativa de Compras Públicas Ley 19.886 en el Artículo 23°, N°3 la cual indica las bases pueden contener criterios y ponderaciones que privilegien materias de impacto social como lo son el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.</p> <p>15%</p>	<p>1. Cuenta con oficinas comerciales y/o servicios en la Región de Tarapacá.</p>	10	1.50	0.75
	<p>2. No Cuenta con oficinas comerciales y/o servicios en la Región de Tarapacá.</p>	0	0	0
<p>Comportamiento Contractual.</p> <p>Se considera el comportamiento contractual de las empresas. Analizando a través de multas, infracciones, no conformidades y/u otros. Se corroborará a través de información</p>	<p>1. Presenta comportamiento contractual sin observaciones</p>	10	1.00	0.50



	que se indica en la ficha de Chileproveedores, y registro Municipales. 10%	2. Presenta comportamiento contractual con observaciones	0	0	0
--	--	--	---	---	---

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
Plazo de Entrega 30%	<p>Análisis del Plazo de Entrega de los trabajos:</p> <p>Se analizará según información indicada en Anexo N°3 "Oferta Económica y Plazo de Ejecución".</p> <p>100%</p>	<p>Criterio de Evaluación "Plazo de Entrega": Se realizará dividiendo los días de la oferta de menor plazo por el plazo ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico multiplicado por el % del criterio específico multiplicado por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{ sub-criterio} * \% \text{ criterio} * 10 \text{ (total puntos todos los criterios evaluación)}$ <p>Donde:</p> <p>P_i=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". X_i= Plazo de la Oferta "i" (Oferta en estudio). X_{min}= Días de la oferta de menor plazo. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta). Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán solo los dos primeros decimales.</p> <p>Nota:</p> <p>Para efectos de evaluación y con el fin de discernir que las ofertas recibidas en el criterio plazo de ejecución puedan estar subdimensionada y producto de ellos afecte la seguridad de la ejecución oportuna de los trabajos, o en su efecto sobredimensionadas, lo que implica costos o márgenes muy superior a la disponibilidad presupuestaria, se establece como INTERVALO DE CONFIANZA un margen mínimo a los plazos consignados en las ofertas aceptables para ejecutar los trabajos, la cual no podrá ser inferior al 10% o superior al 20% del plazo establecido en postulación oficial. No considerar estos intervalos calificará con nota mínima para este criterio.</p>



Criterio de Desempate:

Art.70° Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se adjudicará de la siguiente forma:

- ✓ 1° por Mejor Oferta Técnica.
- ✓ 2° por Mejor Plazo de Entrega.
- ✓ 3° por Mejor Oferta Económica.
- ✓ 4° por Decreto Alcaldicio fundado del Sr. Alcalde, en virtud de quien resguarde de mejor manera los intereses municipales.

5.1. ANÁLISIS OFERTAS ECONÓMICAS (20%).

Para efectos de evaluación y con el fin de discernir que la oferta económica recibida pueda estar subdimensionada y producto de ello afecte la seguridad de la ejecución oportuna de la obra, se establece como **Intervalo de Confianza** el cual establece valores **mínimos y máximos** consignados en las ofertas aceptables para ejecutar la obra, la cual **no podrá ser inferior al 5% del presupuesto oficial**. No considerar este intervalo calificará con nota mínima en este criterio. **Las ofertas económicas que sean superiores al presupuesto indicado quedarán INADMISIBLES, siendo excluidas del proceso licitatorio.**

El **presupuesto estimado** para la presente licitación es de **\$48.736.273 (Cuarenta y Ocho Millones Setecientos Treinta y Seis Mil Doscientos Setenta y Tres Pesos) impuestos incluidos**. Aplicando el intervalo de confianza, sólo se considerarán para efectos de evaluación, valores recibidos por un **mínimo** de **\$46.299.459 (Cuarenta y Seis Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Pesos) impuestos incluidos, hasta el monto máximo \$48.736.273 (Cuarenta y Ocho Millones Setecientos Treinta y Seis Mil Doscientos Setenta y Tres Pesos) impuestos incluidos**.

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 66°, podemos concluir:

Proveedor	Detalle	Valor Neto	IVA	Valor Bruto
INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A.	$\$ 48.727.771 \times 100\% \times 20\% \times 10 = 2.0000$ $\$ 48.727.771$ Monto Ofertado se encuentra dentro del intervalo de confianza.	\$ 40.947.707	\$ 7.780.064	\$ 48.727.771
PUNTAJE			2.00	

5.2. ANÁLISIS OFERTAS TÉCNICAS (50%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 66°, podemos concluir:



INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A.

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 50%	<p>Cumplimiento de Requisitos Formales.</p> <p>Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello.</p> <p style="text-align: center;">10%</p>	<p>El proponente tiene un cumplimiento total, debido a que en la etapa de Apertura de la Licitación no tiene documentos faltantes u observados.</p>	10	1.00	0.50
	<p>Experiencia en Obras Civiles.</p> <p>Se analizará según información indicada en Anexo N° 6.</p> <p>Se deberá acreditar experiencia de acuerdo a información solicitada en Art.42°, Numeral 6.</p> <p>Se considerará la sumatoria de los trabajos a través de los documentos solicitados para acreditación de experiencia.</p> <p style="text-align: center;">30%</p>	<p><u>Se considerará sólo experiencia en proyectos similares de instalación, recambio, mejoramiento, reposición y/o extensión de alumbrado público en vías, plazas y/o espacios públicos.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de contratos con entidades públicas: La experiencia podrá ser acreditada por medio de la presentación de <u>CONTRATOS, DECRETO DE ADJUDICACIÓN, RESOLUCIONES, ORDEN DE COMPRA, CERTIFICADO DEL MANDANTE DE LOS TRABAJOS, CERTIFICADO EMITIDO POR LA SEC,</u> las cuales tenga en relación a la materia de la presente licitación. • En caso de contratos con entidades privadas: La experiencia podrá ser acreditada por medio de la presentación de <u>CONTRATOS, CERTIFICADO DEL MANDANTE DE LOS TRABAJOS, CERTIFICADO EMITIDO POR LA SEC,</u> las cuales tenga en relación a la materia de la presente licitación. • En dichos documentos se debe visualizar y/o identificar claramente los montos y proyectos ejecutados, para ser considerados como válidos. <p><u>Experiencia evaluada por parte de la comisión evaluadora:</u></p> <p>1. Proyecto: Ampliación Alumbrado Público Avenida Ricardo Lagos, Sector Santa Rosa, Comuna de Alto Hospicio. Mandante: Municipalidad de Alto Hospicio Monto Obra: \$67.465.380 Impuestos Incluidos.</p>	10	3.00	1.50



		<p>Acredita mediante: Contrato de Ejecución debidamente firmado por ambas partes. <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></p> <p>2. Proyecto: Mejoramiento Alumbrado Público Avenida Comandante San Martín Mandante: Ilustre Municipalidad de Arica Monto Obra: \$183.500.869 Impuestos Incluidos. Acredita mediante: Contrato de Ejecución debidamente firmado por ambas partes. <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></p> <p>3. Proyecto: Mejoramiento Alumbrado Avenida España Lado Norte, Comuna de Arica. Mandante: Ilustre Municipalidad de Arica. Monto Obra: \$165.848.147 Impuestos Incluidos. Acredita mediante: Contrato de Ejecución debidamente firmado por ambas partes. <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></p> <p>4. Proyecto: Reposición Alumbrado Público Avenidas Comuna de Arica Mandante: Ilustre Municipalidad de Arica Monto Obra: \$1.299.772.090 Impuestos Incluidos. Acredita mediante: Contrato de Ejecución debidamente firmado por ambas partes. <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></p> <p>5. Proyecto: Mejoramiento de Alumbrado Público Avenida Eilat Mandante: Ilustre Municipalidad de Arica Monto Obra: \$199.896.910 Impuestos Incluidos. Acredita mediante: Contrato de Ejecución debidamente firmado por ambas partes. <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></p>		
--	--	--	--	--



		<p>6. Proyecto: Instalación de Alumbrado Público Ruta A-27 Lado Norte, Km 29, 2 al 34 Valle de Azapa. Mandante: Ilustre Municipalidad de Arica. Monto Obra: \$139.746.969 Impuestos Incluidos. Acredita mediante: Contrato de Ejecución debidamente firmado por ambas partes. <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></p> <p>7. Proyecto: Ampliación Red Alumbrado Publico La Banda, Altos de Pica. Mandante: Ilustre Municipalidad de Pica. Monto Obra: \$32.877.265 Impuestos Incluidos. Acredita mediante: Decreto Alcaldicio N°386 de Adjudicación. <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></p> <p>8. Proyecto: SPD Mejoramiento Iluminación Peatonal Publica, Pozo Almonte Mandante: Municipalidad de Pozo Almonte Monto Obra: \$59.858.384 Impuestos Incluidos. Acredita mediante: Decreto Alcaldicio N°532 de Adjudicación. <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></p> <p>9. Proyecto: Reposición Luminarias en Alumbrado Público, Casco Histórico Matilla Mandante: Ilustre Municipalidad de Pica Monto Obra: \$28.161.083 Impuestos Incluidos. Acredita mediante: Contrato de Ejecución debidamente firmado por ambas partes. <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></p> <p>10. Proyecto: Electrificación y Alumbrado Publico con Luminarias LED Sectores Carrizalillo y Caleta Chañaral de Aceituno Freirina.</p>		
--	--	--	--	--



		<p>Mandante: Ilustre Municipalidad de Freirina.</p> <p>Monto Obra: \$211.037.362 Impuestos Incluidos.</p> <p>Acredita mediante: Contrato de Ejecución debidamente firmado por ambas partes.</p> <p><u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></p> <p>11. Proyecto: Servicio Normalización Sistema Eléctrico y Recambio Alumbrado Público de la Plaza de Pesaje La Negra.</p> <p>Mandante: Ministerio de Obras Públicas II Región.</p> <p>Monto Obra: \$113.220.464 Impuestos Incluidos.</p> <p>Acredita mediante: Contrato de Ejecución debidamente firmado por ambas partes.</p> <p><u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></p> <p>12. Proyecto: Contratación de Obra para el Proyecto Mejoramiento de Alumbrado Público Avenida España, Arica.</p> <p>Mandante: Ilustre Municipalidad de Arica.</p> <p>Monto Obra: \$89.415.620 Impuestos Incluidos.</p> <p>Acredita mediante: Contrato de Ejecución debidamente firmado por ambas partes.</p> <p><u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></p> <p>13. Proyecto: Ampliación Red de Alumbrado Público en Calle Francia entre Av. Gladys Marín y Japón.</p> <p>Mandante: Municipalidad de Alto Hospicio.</p> <p>Monto Obra: \$29.171.276 Impuestos Incluidos.</p> <p>Acredita mediante: Contrato de Ejecución debidamente firmado por ambas partes.</p> <p><u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></p> <p>14. Proyecto: Proyecto Eléctrico Segunda Etapa Playa Brava.</p> <p>Mandante: Ilustre Municipalidad de Iquique.</p>		
--	--	--	--	--



		<p>Monto Obra: \$282.565.195 Impuestos Incluidos. Acredita mediante: Decreto Alcaldicio N°1.776 Aprueba Contrato. <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></p> <p>15. Proyecto: Contratación de Obra para el Proyecto Mejoramiento de Alumbrado Público Ruta A-13. Mandante: Ilustre Municipalidad de Arica. Monto Obra: \$32.719.750 Impuestos Incluidos. Acredita mediante: Contrato de Ejecución debidamente firmado por ambas partes. <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></p> <p>16. Proyecto: Segundo Llamado Adquisición e Instalación de Luminarias Led, Plaza Diego de Almagro. Mandante: Ilustre Municipalidad de Pica. Monto Obra: \$8.288.299 Impuestos Incluidos. Acredita mediante: Contrato de Ejecución debidamente firmado por ambas partes. <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></p> <p>17. Proyecto: Ampliación Red de Alumbrado Público Distintos Sectores de Freirina Mandante: Ilustre Municipalidad de Freirina. Monto Obra: \$699.726.150 Impuestos Incluidos. Acredita mediante: Contrato de Ejecución debidamente firmado por ambas partes. <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></p> <p>18. Proyecto: Contratación de Obra para el Mejoramiento Alumbrado Público Avda. Luis Beretta Porcel, entre Avda. Diego Portales y Avda. Santiago Arata. Mandante: Ilustre Municipalidad de Arica. Monto Obra: \$378.519.329 Impuestos Incluidos.</p>		
--	--	---	--	--



		<p>Acredita mediante: Contrato de Ejecución debidamente firmado por ambas partes. <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></p> <p>19. Proyecto: Instalación Luminarias en Alumbrado Público, Tecnología LED, Sector Las Américas. Mandante: Ilustre Municipalidad de Pica. Monto Obra: \$22.947.258 Impuestos Incluidos. Acredita mediante: Contrato de Ejecución debidamente firmado por ambas partes. <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></p> <p>20. Proyecto: Circuito Iluminación Peatonal, Barrio Padre Hurtado. Mandante: Serviu Región de Tarapacá. Monto Obra: \$133.923.435 Impuestos Incluidos. Acredita mediante: Resolución Exenta N° 0691 que aprueba la adjudicación y contratación. <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></p> <p>21. Proyecto: Mejoramiento de Postes y Luminarias en el Costanera Sur, Arica. Mandante: Ilustre Municipalidad de Arica. Monto Obra: \$78.048.943 Impuestos Incluidos. Acredita mediante: Contrato de Ejecución debidamente firmado por ambas partes. <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></p> <p>22. Proyecto: Provisión e Instalación del Sistema de Alumbrado Público para el Proyecto Mejoramiento Alumbrado Público Faldeos del Morro. Mandante: Ilustre Municipalidad de Arica. Monto Obra: \$177.925.685 Impuestos Incluidos. Acredita mediante: Contrato de Ejecución debidamente firmado por ambas partes.</p>		
--	--	---	--	--



		<p><u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></p> <p>23. Proyecto: Alumbrado Público, Proyecto Mejoramiento Eje Balmaceda II Etapa, Calama. Mandante: Serviu Región de Antofagasta. Monto Obra: \$639.086.223 Impuestos Incluidos. Acredita mediante: Resolución N°087 que adjudica y contrato; Certificado de Obra. <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></p> <p>24. Proyecto: Habilitación Alumbrado Público en 20 Zonas de Alto Hospicio. Mandante: Municipalidad de Alto Hospicio. Monto Obra: \$174.851.755 Impuestos Incluidos. Acredita mediante: Contrato de Ejecución debidamente firmado por ambas partes. <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></p> <p>25. Proyecto: Habilitación Alumbrado Público en 15 Zonas de Alto Hospicio. Mandante: Municipalidad de Alto Hospicio. Monto Obra: \$74.788.653 Impuestos Incluidos. Acredita mediante: Contrato de Ejecución debidamente firmado por ambas partes. <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></p> <p>TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA: \$5.323.362.494.-</p> <p>Experiencia acreditable sobre los 700 millones en obras civiles.</p>			
	<p>Mano de Obra Local.</p> <p>Se analizará según información indicada en Anexo N° 5.</p> <p>Se verificará mensualmente el porcentaje de mano de obras local a través de la</p>	<p>El proponente considera contratar mensualmente al 100% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.</p>	10	2.00	1.00



<p>acreditación de residencia en la comuna. En caso de no cumplir se cursará multas indicadas en el Art. 148° de las bases administrativas.</p> <p style="text-align: center;">20%</p>														
<p>Análisis Programa de Trabajo y/o Carta Gantt, Precios Unitarios, Itemizado y Programa Financiero Estimativo.</p> <p>Análisis del programa de trabajo, carta Gantt-incluyendo en itemizado expediente final, plazos, avances parciales y acumulados, precios unitarios en relación al promedio de las diversos proponentes y concordancia con presupuesto.</p> <p style="text-align: center;">15%</p>	<p>I. El proponente acompaña Carta Gantt la cual considera 68 días corridos para la ejecución de las obras. Sin Observación.</p> <p>II. Plazo proyectado en Carta Gantt, concuerda con el plazo señalado en el Formulario Oferta Económica. Información es coherente, ya que en programación se visualizan los 68 días corridos indicados como plazo de ejecución. Sin Observación.</p> <p>III. Carta Gantt incluye la totalidad de las partidas indicadas en el Formulario Presupuesto Detallado. El proponente acompaña el Análisis de Precios Unitarios, considerando la totalidad de los ítems solicitados. Estos se encuentran en concordancia con los valores señalados en el Formulario de Presupuesto Detallado. Se visualiza que existen partidas GLOBALES que serían cobradas en más de un estado de pago, lo cual no puede ocurrir, ya que las mismas sólo pueden ser pagadas, atendida su naturaleza, en la medida que estas se encuentran completamente ejecutadas.</p> <p>A continuación, se indican partidas observadas:</p> <table border="1" data-bbox="691 1466 1170 1779"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>UN</th> <th>OBSERVACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A.01.02 Servicios Higiénicos y Primeros Auxilios</td> <td>GL</td> <td>Partida cobrada en estado de pago 1 y 2.</td> </tr> <tr> <td>C.01 Aseo y Entrega</td> <td>GL</td> <td>Partida cobrada en estado de pago 1 y 2.</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Con Observación</p> <p>IV. Proponente indica en Carta Gantt los siguientes avances señalados en el</p>	ÍTEM	UN	OBSERVACIÓN	A.01.02 Servicios Higiénicos y Primeros Auxilios	GL	Partida cobrada en estado de pago 1 y 2.	C.01 Aseo y Entrega	GL	Partida cobrada en estado de pago 1 y 2.	<p style="text-align: center;">3</p>	<p style="text-align: center;">0.45</p>	<p style="text-align: center;">0.23</p>	
ÍTEM	UN	OBSERVACIÓN												
A.01.02 Servicios Higiénicos y Primeros Auxilios	GL	Partida cobrada en estado de pago 1 y 2.												
C.01 Aseo y Entrega	GL	Partida cobrada en estado de pago 1 y 2.												



		<p>Formulario de Programa Financiero Estimativo.</p> <p>Estado de Pago N°1: 37,2% Estado de Pago N°2: 52,6% Estado de Pago N°3: 10,2% Total: 100%</p> <p>Sin Observación.</p> <p>Coherencia Total entre Programa(s) carta(s) Gantt, precio unitario e itemizado, (3 variables señaladas sin observación)</p>			
	<p>Materia de Impacto Social - Oficina y/o Servicios Comerciales en la Comuna de Alto Hospicio.</p> <p>Se evaluará la dirección de identificación del postulante indicado en el Anexo N° 1-A o 1-B (según corresponda) la cual deberá ser coincidente con el domicilio indicado en el ROL o E-RUT del SII. No presentar la documentación señalada u otro medio de verificación válido como patente comercial será calificado con nota cero.</p> <p>NOTA: Lo anterior en virtud de la normativa de Compras Públicas Ley 19.886 en el Artículo 23°, N°3 la cual indica las bases pueden contener criterios y ponderaciones que privilegien materias de impacto social como lo son el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.</p> <p>15%</p>	<p>Proponente cuenta con domicilio en Ruta A-616 Km 64, Sector Huantajaya, Comuna de Alto Hospicio.</p> <p>A modo de acreditación se adjunta Rol Único Tributario del Oferente donde se constata la dirección indicada en el formulario de identificación del proponente corresponde a que se encuentra dentro de la Región de Tarapacá.</p> <p>Cuenta con oficinas comerciales y/o servicios en la Región de Tarapacá.</p>	10	1.50	0.75
	<p>Comportamiento Contractual.</p> <p>Se considera el comportamiento contractual de las empresas. Analizando a través de multas, infracciones, no</p>	<p>Proponente presenta Comportamiento Contractual Con Observaciones según lo revisado en Mercado Público, obteniendo un puntaje de 4,92.</p> <p>Debido a que en la Plataforma se indica que ha recibido 4 sanciones por incumplimiento.</p>	0	0	0



	conformidades y/u otros. Se corroborará a través de información que se indica en la ficha de Chileproveedores, y registro Municipales. 10%				
PONDERACIÓN TOTAL					3.98

5.3. ANÁLISIS DE PLAZO DE ENTREGA (30%).

Para efectos de evaluación y con el fin de discernir que la oferta recibida en el criterio plazo de entrega pueda estar subdimensionada y producto de ello afecte la seguridad de la ejecución oportuna de la obra, o en su efecto sobredimensionada, lo que implica costos o márgenes muy superiores a la disponibilidad presupuestaria, se establece como **INTERVALO DE CONFIANZA** un margen mínimo a los plazos consignados en las ofertas aceptables para ejecutar la obra, la cual **no podrá ser inferior al 10% o superior al 20% del plazo establecido en la postulación oficial. No considerar estos intervalos calificará con nota mínima para este criterio.**

Los plazos de ejecución considerados para la presente licitación según postulación oficial son de **75 días corridos**. Aplicando el intervalo de confianza, sólo se considerarán para efectos de evaluación plazos entre los **68 días corridos** como mínimo y **90 días corridos** como máximo.

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 66°, podemos concluir:

Proveedor	Criterio	Sub-Criterio	Detalle Ofertado	Pond. Sub - Criterio
INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A.	30%	100%	El proponente indica un plazo de ejecución de las obras civiles de 68 días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno. $\frac{68}{68} \times 100\% \times 30\% \times 10 = 3.0000$ Plazo se encuentra dentro del intervalo de confianza.	3.00

6. CONCLUSIONES

En virtud de los análisis efectuados a las variables establecidas en el Artículo 66° de las bases administrativas que rigen esta propuesta y en consideración a las calificaciones que se realizaron, podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

Proveedor	Oferta Económica	Oferta Técnica	Plazo de Entrega	Calificación Final
	20%	50%	30%	
INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A.	2.00	3.98	3.00	8.98



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión, se propone adjudicar la propuesta pública N°074/2024, ID: 3447-135-LE24, denominada "**Mejoramiento Iluminación Avenida Pampa Unión Con Calle Santa Rosa, La Tortuga, Comuna de Alto Hospicio**", al proponente "**INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A. SIMELEC**", RUT: 99.504.190-1, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de **\$48.727.771 (Cuarenta y Ocho Millones Setecientos Veintisiete Mil Setecientos Setenta y Un Peso)** Impuestos Incluidos y con un plazo total propuesto para la ejecución de los trabajos de **68 (sesenta y ocho) días corridos**.

La **TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS** solicitados en la presente licitación, serán pagados por la Municipalidad de Alto Hospicio, imputándose los gastos asociados a la **Cuenta N° 114-05-06-009 - Programa Somos Barrio**, mediante la administración de fondos transferidos por la **Subsecretaría de Prevención del Delito**, para ejecución del proyecto denominado "**MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN AVENIDA PAMPA UNIÓN CON CALLE SANTA ROSA, LA TORTUGA, COMUNA DE ALTO HOSPICIO**", Código **BP23-IL-0005** según disponibilidad de fondos, de acuerdo a lo establecido en Convenio Mandato respectivo.



Humberto Peralta Aguilera
Director (S) Comunal de
Planificación - U.T.
R.U.T.: 16.225.082-5



Norma Córdoba Correa
Directora de
Asesoría Jurídica
R.U.T.: 15.002.239-8



Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de
Control
R.U.T.: 13.415.346-6



Patricio Gallardo Martínez
Director (S) de
Administración y Finanzas
R.U.T.: 13.417.509-5



José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal
R.U.T.: 9.382.380-K



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



— Más Ciudad. Mejor Ciudad. —

DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés

Comisión Evaluadora P.P.Nº 074/2024

**"Mejoramiento Iluminación Avenida Pampa Unión Con Calle Santa Rosa, La Tortuga,
Comuna de Alto Hospicio"**

ID Mercado Público Nº 3447-135-LE24

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC
— Más Ciudad. Mejor Ciudad. —

dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



Humberto Peralta Aguilera
Director (S) Comunal de
Planificación - U.T.
R.U.T.: 16.225.082-5



Norma Córdoba Correa
Directora de
Asesoría Jurídica
R.U.T.: 15.002.239-8



Eduardo Joaquín Salinas
Director (S) de
Control
R.U.T.: 13.415.346-6



Patricio Gallardo Martínez
Director (S) de
Administración y Finanzas
R.U.T.: 13.417.509-5



José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal
R.U.T.: 9.382.380-K